



RESOLUCIÓN No 1323  
( 3 MAR 2010 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No 0653 del 29 de enero de 2010, se convocó a los profesores de planta, de los programas presenciales de: Por la Sede Central: Administración de Empresas (Disciplinar); Artes Plásticas (Profundización), Por la Sede Seccional Duitama: Administración Industrial (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar), Por la Sede Seccional Sogamoso: Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 07 de abril de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M., elijan sus representantes, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, Acuerdo 023 de 2007, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DELGADILLO FORERO MAURICIO	6.771.056	ARTES PLÁSTICAS (PROFUNDIZACIÓN)
ESPEJO FONSECA HERNANDO	7.214.127	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR) SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
GONZÁLEZ MILLAN JOSÉ JAVIER	9.396.570	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR) SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
GRANDAS RINCON ISNARDO ANTONIO	13.807.787	INGENIERÍA INDUSTRIAL (DISCIPLINAR) SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
GUTIERREZ MOLINA OSCAR	19.061.857	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR)
MARTÍNEZ ÁVILA JORGE ARTURO	19.089.566	INGENIERÍA DE MINAS (PROFUNDIZACIÓN) SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
SANABRIA GONZALEZ LUIS EMILIO	19.131.314	ADMINISTRACIÓN (PROFUNDIZACIÓN) SEDE INDUSTRIAL SECCIONAL DUITAMA

Que revisadas las inscripciones, el Comité Electoral en sesión del día 03 de marzo de 2010, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0653 del 29 de enero de 2010, reglamento adoptado mediante Resolución 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

Edificando futuro

## 1323

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores ante el Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0653 del 29 de enero de 2010, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DELGADILLO FORERO MAURICIO	6.771.056	ARTES PLÁSTICAS (PROFUNDIZACIÓN)
ESPEJO FONSECA HERNANDO	7.214.127	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR) SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
GONZÁLEZ MILLAN JOSÉ JAVIER	9.396.570	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR) SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
GRANDAS RINCON ISNARDO ANTONIO	13.807.787	INGENIERÍA INDUSTRIAL (DISCIPLINAR) SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
GUTIERREZ MOLINA OSCAR	19.061.857	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR)
MARTÍNEZ ÁVILA JORGE ARTURO	19.089.566	INGENIERÍA DE MINAS (PROFUNDIZACIÓN) SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
SANABRIA GONZALEZ LUIS EMILIO	19.131.314	ADMINISTRACIÓN (PROFUNDIZACIÓN) SEDE INDUSTRIAL SECCIONAL DUITAMA

**ARTÍCULO 2°.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

03 MAR 2010

**PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Proyectó: Comité Electoral  
SBS/Abs L



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja